22-10-2018

CESION DE ACCIONES

Yo, OJEDA YAGUANA JOSE JOAQUIN, portador de la Cedula de ciudadanía N°170921311-8, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A., por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar de Los Estados Unidos (\$1) con todos sus derechos a favor del señor ORTIZ ESCUDERO OMAR ALFREDO, portador de la Cedula de ciudadanía N°010303761-0, debidamente representado por su hermano el señor ORTIZ ESCUDERO FAUSTO FABIAN, portador de la cedula de ciudadanía N°010304109-1, con poder especial firmado en la Notaria Sexta del Cantón Cuenca, ante la Dra. María Primavera Bernal O., con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente.

Atentamente.-

OJEDA YAGUANA JOSE JOAQUIN

C.C. 170921311-8 ECUATORIANA

CEDENTE

CALLE HERRERA VERONICA JOHANA

C.C. 110506344-8

ECUATORIANA

CEDENTE

ORTIZ ESCUDERO FAUSTO FABIAN

C.C. 010304109-1

ECUATORIANA

CECIONARIO APODERADO

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A.

Presente.-

De mis consideraciones

22-10-2018

EXP. 163290

Yo, OJEDA YAGUANA JOSE JOAQUIN, portador de la Cedula de ciudadanía N°170921311-8, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A., por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar de Los Estados Unidos (\$1) con todos sus derechos a favor del señor ORTIZ ESCUDERO OMAR ALFREDO, portador de la Cedula de ciudadanía N° 010303761-0, debidamente representado por su hermano el señor ORTIZ ESCUDERO FAUSTO FABIAN, portador de la cedula de ciudadanía N°010304109 1, con poder especial firmado en la Notaria Sexta del Cantón Cuenca, ante la Dra. María Primavera Bernal O., con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente.

Atentamente.-

OJEDA YAGIJANA/JOSE/JOAQUIN

c. 170921311-8 ECUATORIANA

CEDENTE

CALLE HERRERA VERONICA JOHANA

C.C. 110506344-8

ECUATORIANA

CEDENTE

ORTIZ ESCUDERO FAUSTO FABIAN

C.C. 010304109-1 **ECUATORIANA**

CECIONARIO APODERADO















CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018



001

001 - 234 NÚMERO

CALLE HERRERA VERONICA JOHANA APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

PUENGASI PARROQUIA



1105063448 cédula

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 2





ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTAJE DE LA JRV







No. ESCRITURA código numérico secuencial 20170101006R03749

OTORGADA POR:

OMAR ALFREDO ORTIZ ESCUDERO y MARIA FERNANDA LOJANO
CHAVEZ

A FAVOR DE:

FAUSTO FABIAN ORTIZ ESCUDERO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

MC

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, hoy día, LUNES VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura los cónyuges señores OMAR ALFREDO ORTIZ ESCUDERO y MARIA FERNANDA LOJANO CHAVEZ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, de ocupación estudiantes, domiciliados en la calle Castellana y Granada de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono

0987503472, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura. así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un PODER ESPECIAL que contenga las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura los cónyuges señores OMAR ALFREDO ORTIZ ESCUDERO y MARIA FERNANDA LOJANO CHAVEZ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, de ocupación estudiantes, domiciliados en este cantón Cuenca, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: Los cónyuges señores OMAR ALFREDO ORTIZ ESCUDERO y MARIA FERNANDA LOJANO CHAVEZ, declaran que otorgan PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor





FAUSTO FABIAN ORTIZ ESCUDERO, con cédula de ciudadanía número 0103041091, para que en sus nombres, en representación de sus derechos y haciendo sus veces realice entre otros los siguientes actos: a) reciba, exhiba y gestione la venta de nuestro vehículo: dicho vehículo es marca: KIA, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAN, modelo RIO 1.4L LX 4P, año de fabricación 2010, motor G4EE9H296397, chasis KNADG411AA6664263, color AMARILLO, placas PBH8161; b) El mandatario, pactará el precio con terceros interesados, realizará todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la negociación y venta final, siendo el apoderado intermediario de dicha compraventa, asegurando la no existencia de vicios redhibitorios, cancelación de impuestos, multas o gravámenes que pesen sobre el vehículo; c) Se faculta al mandatario acudir a nombre de sus mandantes, ante cualquier autoridad administrativa o judicial a fin de obtener certificaciones, efectuar la revisión técnica y ambiental del vehículo, podrá realizar los trámites necesarios y suscribir los documentos de Ley a fin de obtener la matrícula del vehículo; d) se faculta al mandatario a comparecer ante Notario Público para suscribir a nombre de los mandantes el contrato de compraventa y su respectivo reconocimiento de firmas del vehículo descrito en el literal a) de esta cláusula a favor de un tercero beneficiario, de igual forma le facultan de ser necesario para que realice la resciliación del contrato de compraventa del vehículo y su respectivo reconocimiento de firmas. e) Se faculta al mandatario a suscribir el contrato de cesión de UNA ACCION DEL VALOR NOMINAL DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los mandantes tienen en la

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, y comparezca ante Notario Público para realizar el reconocimiento de firmas en el referido contrato. f) Para que comparezca a la Agencia Metropolitana de Transito y realice cualquier trámite con relación al vehículo antes descrito de propiedad de los mandantes, para lo cual queda facultado a suscribir cualquier tipo de solicitud, formulario, escrito, en especial para la obtención del Registro Municipal. g) para que comparezca al Servicio de Rentas Internas y presente y suscriba cualquier documento que tenga relación con el pago de impuestos, exoneración de los mismos y todo lo relacionado con el vehículo descrito en la cláusula a) del TERCERA.-CLAUSULA ACLARATORIA. Aclaran los presente poder. mandantes que ellos han entregado el vehículo materia de este poder especial a su mandatario, quien lo recibe en su calidad de intermediario para la venta del vehículo usado de propiedad de los comparecientes, conforme consta en el acta de entrega y recepción del vehículo, celebrado entre los mandantes y el mandatario, por lo que los mandantes, se deslindan de cualquier tipo de responsabilidad que tenga relación con el uso o administración del vehículo que entregan. En fin, le confieren las más amplias facultades, sin que por falta de clausula especial que en este mandato no constara se le pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. Agregue Usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se DOCTORA BLANCA DEFAZ ANDRADE por firmada encuentra la MATRICULA DOS MIL CIENTO TREINTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Dra. Morio

observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

OMAR ALFREDO ORTIZ ESCUDERO

C.C. 0103037610

MARIA FERNANDA LOJANO CHAVEZ

CC.

010429067-1

DRA. MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta. Con copia. que firmo y sello el mismo dia de su celebración.

Dra. Maria Primavera Beknal Ordoñez

Notaria Pública Sexta Cuenca







Notaria Sexta del Cantón Cuenca. en uso de la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial. Da fe: Que la fotocopia que antecede y que consta en vira fojas dos carilles es igual al original que se exhibe y devuerve ai interesado.



22 10-2018

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A.

Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo, SARZOSA MADRIL OLIVIO CRUZ, portador de la Cedula de ciudadanía N°050125869-3, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A., por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar de Los Estados Unidos (\$1) con todos sus derechos a favor del señor ALAVA MOREIRA ARON DAVID, portador de la Cedula de ciudadanía N° 175044780-5, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente.

Atentamente.-

SARZOSA MADRIL OLIVIO CRUZ

C.C. 050125869-3

ECUATORIANA

CEDENTE

ALAVA MOREIRA ARON DAVID

C.C. 175044780-5

ECUATORIANA

22-10-2018

CESION DE ACCIONES

Yo, SARZOSA MADRIL OLIVIO CRUZ, portador de la Cedula de ciudadanía N°050125869-3, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A., por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar de Los Estados Unidos (\$1) con todos sus derechos a favor del señor ALAVA MOREIRA ARON DAVID, portador de la Cedula de ciudadanía N°175044780-5, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente.

Atentamente.-

SARZOSA MADRIL OLIVIO CRUZ

C.C. 050125869-3

ECUATORIANA

CEDENTE

ALAVA MOREIRA ARON DAVID

C.C. 175044780-5

ECUATORIANA











CIUDADANIA APSLLIDOS Y NOAISASS SARZOSA MADRIL OLIVIO CRUZ COTOPANI PUILI FECHA DE NACIMIENTO 1032-01-03 NACIONAUDAD ECUATORIANA

ENGMOH 0332 **GDAIDTIGVIO** JEVID GORTZ3 r. 050125869-3







Consulta Ropular y Referêndura 2019 050125862-3 002 - 0226 SARZOSA MADRIL CLIVIO CRUZ

P'CHINCHA.

LA ECUATORIAMA

NUEVOS HORIZONTE

5 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINGHA - 20013

OUITO

58101744 1877/2018 14:06:52

REPUBLICA DEL ECUADOR

INSCRIPCION DE MATRIMONIO	UFICACION Y CEDULACION
THE STATE OF THE S	6 Pég 324 Acta 2256
En QUITO MARGINADO PICHINCI	$ ho_{ m Pég}$ 324 Acta 2256 . HA , hoy día DOS de
AGOSTO del DOS MIL	El que suscribe, Jefe de Registro Civil.
extiende la presente acta de matrimonio de:	<u>}</u> *
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAVENTE: OLIVIO CRUZ SARZOSA MAI	RIL nacido en
PUJILI COTOPAXI cl 08 de ENERO de 1962 profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula No. 050125869	, de nacionalidad ECUATURIANA de :
estado anterior SOLIERO ; hijo de X.X.X.X.X.X.X.X.	.K.X.X.X.X.X.X. y de
MARTA SARZOSA MATRIL	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
AMPARO DEL PILAR ERAZO MALDONADO nacida e	QUITO PICHINCHA ,el 30 de
ENERO de 1968 de nacionalidad ECUATORI Cédula No. 170882933-6 , domiciliada en QUITO	LANA , de profesión EMPLEADO , con
hija de EFRAIN ERAZO	de MARIA MERCETES MALDONADO
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA:	02 DE AGOSTO DEL 2000
En este matrimonio reconocieron a su p hij.os llamados .ERIKA	
N/A W	2 6
OBSERVACIONES:	
SIN ENMENDADURAS, jan.	31
$\langle 1 \rangle \langle 1 \rangle$	(n) k1
FIRMAS:	1 Later
	77-11/1/1/1/1/1/1
·	Thysolo (DM)
	Thysolo (May)
	Thysolo (Mas)
No 1089	Thysolo (Mas)
No. 1089	Thy JO (DA)
CERILEICO	Thysolo (May)
CERTIFICO	Thysolo (May)
Cas	Thysolo (May)
CHERTIFICO Cue es fal coda que le 1,711 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10/0/2013
CHERTIFICO Cue es fel coda que le 1,741 3 3 3 3 3 4 5 6 6 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10/9/2013
Cons Cons Color Co	15 ⁴⁵⁶
CERTIFICO Cue es fel coda que le 1771 3 3 3 3 3 4 4 9 de la Ley cel 5 7 7 3 13 1 3 3 4 3 4 4 122 de ra Ley 13 3 1 4 3 4 4 4 122 de ra Ley 13 3 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL.
One Control of the Co	15 ⁴⁵⁶
CERTIFICO Cue es fel coda que le 1.751 3 3 3 3 3 4 4 6 6 6 19 19 00 5 7 7 7 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN 2013
CERTIFICO Cue es fel coda que le 1771 3 3 3 3 3 4 4 9 de la Ley cel 5 7 7 3 13 1 3 3 4 3 4 4 122 de ra Ley 13 3 1 4 3 4 4 4 122 de ra Ley 13 3 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes de matrimonio, fué de sentencia del Juez ouya copia se archiva de de de de Oficina Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se de	con fe
sentencia del Juez cuya copia se archiva. de de de	con fe
sentencia del Juez cuya copia se archiva. de de de	con fe
cuya copia se archiva. de d	
Jefq de Oficina Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia s de 0 Jefe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia s de 0 Jefe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia s de 0 Jefe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
con fecha cuya copia s de de Defe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
con fecha cuya copia s de de Defe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	archiva.
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
To ass a	
To an a	
To as a	
April 1 March	
Trans. They be the state [380
CE RT 1 F 1 C O	
Car les risches tava de corillère de equendo el resultar 1.69 (des Region el Esperare) de Registro	
ade lineus elicitors, sen americania con el	6
AT 122015 Inter, at Registro Dell' Educationación 10/9/2013	
FERRITO I Statemento I	
DIRECCIÓN GENERAL DE I	the forest transport of the property of the party of the
IDENTIFICACIÓN Y CE	LIGISTRO CI
2013	ugistro ci dulación
COPIADOR	DULACIÓN

22-10-2018

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A.

Presente.-

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo, GONZAGA RAMOS JOSE LENIN, portador de la Cedula de ciudadanía N°172374938-6, como nuevo accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A., por medio de la presente hago conocer que recibo una acción (1) valorada en un dólar de Los Estados Unidos (\$1) con todos sus derechos del señor USHIÑA CRIOLLO CRISTIAN ROLANDO, portador de la Cedula de ciudadanía N° 171890090-3, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente.

Atentamente.-

GONZAGA RAMOS JOSE LENIN

C.C. 172374938-6

ECUATORIANA







Yo, USHIÑA CRIOLLO CRISTIAN ROLANDO, portador de la Cedula de ciudadanía N° 171890090-3, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A, por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar de Los Estados Unidos (\$1) con todos sus derechos a favor del señor GONZAGA RAMOS JOSE LENIN, portador de la Cedula de ciudadanía N° 172374938-6, con la finalidad de que registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente.

Atentamente.-

USHINA CRIOLLO CRISTIAN ROLANDO

C.C. 171890090-3

ECUATORIANA

CEDENTE

GONZAGA RAMOS JOSE LENIN

C.C. 172374938-6

ECUATORIANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
USHIÑA CRIOLLO
CRISTIAN ROLANDO LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS FECHA DE NACIMIENTO 1903-08-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M







CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



005

005 - 015 NÚMERO

1718900903

USHIÑA CRIOLLO CRISTIAN ROLANDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITUMBE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 3







RAZÓN: La fotocopia que comparada con el documento exhibido ante mi, es igual en todos y cada una de sus partes.
Quito Dana de sus partes.

Dra. Hiro Handa Villalva Miranda





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIV	IL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO	Tomo.7. A
En. QUITO provincia de PI	CHINCHA hoydía TREINTA Y UNO de
del DOS MIL STETE	El que suscribe, Jefe de Registro Civil
extiende la presente acta de matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CRISTIAN ROLAI	NDO USHINA CRIOLLO
QUITO/FIGHTHORA al 21 da IIINTO	A 083 de posicionalidad y ECHATORIANIA
profesión Cédula No. 1/18	90090-3, domiciliado en QUITO, de
estado anterior	DO USHINA NARANJO y de
NANCY MARGARITA CRIOLLO TIPAN VERONICA ELIZABETH TIPAN CHACON	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
VERONICA ELIZABETH TIPAN CHACON	nacida en PILLARO/TUNGURAHUA , el 01 de
ABRIL de 1988 , de nacionalidad Cédula No 172052136-6 domiciliada en OULT	ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con
hija de ROMEL 10. DAY D. TIPAN LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO	y de MARIA DE LAS M.CHACON
ZUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO	FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2007
En este matrimonio regonoeieron a su hij llamad llamad	
OBSERVAC	2000s, A2000 1 400 200 000 000 400
0.21	
UNHOND COM	
- (3)	Attendelle &
FTRMAS:	

28/11/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

COPIADORA

DOCUMENTO VÁLIDO UNICAMENTE PARA TRÀMITE ADMINISTRATIVO E.: RECUENCIÓN PROVINCIAL OUNO - PICHINCHA

NOTARÍA 46

RAZON Por Sentencia dictada en el JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHÍNCHA. Quito 19 de novembre del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CRISTIAN ROLANDO USNIÑA CRIOLLO y VERONIDA ELIZABETW. TIPAN CHACON - Documento que co archiva con el No. 2012-1215. Quito 27 de noviembre del 2012/mja, Depósito Nº. 4430119.

La separa sentencia	del Jusz :: 1		e los contrayentes del presente matr	con fe
			cuya copia se arc	chiva.
		de	de	
		n	Jefe de Oficina	
			Jefe de Oficina	
Se decla	ó la nulidad de este ma	trimonio mediant	e sentencia del Juez	
	Adria Adam	con fecha		cuya copia se archiva.
		de	de	
				· • •
		f)		Market State of the State of th
		f)	Jefe de Oficina	
		f)	Jefe de Oficina	·

28/11/2012

Culcum Contact.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

> 2012 COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA







OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A.

Presente.-

22-10-2018

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo, BENALCAZAR ANZULEZ CHRISTIAN MARCELO, portador de la Cedula de ciudadanía N°130961170-3, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A., por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar de Los Estados Unidos (\$1) con todos sus derechos a favor de la señora MERA ALARCON MAYRA ALEJANDRA, portador de la Cedula de ciudadanía N° 131201002-6, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente.

Atentamente.-

BENALEAZAR ANZULEZ CHRISTIAN MARCELO

C.C. 130961170-3 ECUATORIANA

CEDENTE

PAREDES OLIVA MARIA FERNANDA

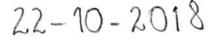
C.C. 171570158-5 ECUATORIANA

CEDENTE

MERA ALARCON MAYRA ALEJANDRA

C.C. 131201002-6

ECUATORIANA



CESION DE ACCIONES



Yo, BENALCAZAR ANZULEZ CHRISTIAN MARCELO, portador de la Cedula de ciudadanía N°130961170-3, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A., por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar de Los Estados Unidos (\$1) con todos sus derechos a favor de la señora MERA ALARCON MAYRA ALEJANDRA, portador de la Cedula de ciudadanía N°131201002-6, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente.

Atentamente.-

BENALCAZAR ANZULEZ/CHRISTIAN MARCELO

C.C. 130961170-3 ECUATORIANA

CEDENTE

PAREDES OLIVA MARIA FERNANDA

C.C. 171570158-5 ECUATORIANA

CEDENTE

MERA ALARCON MAYRA ALEJANDRA

C.C. 131201002-6 ECUATORIANA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



002

002 - 250

QUITUMBE PARROQUIA

1309611703 cebuca

BENALCAZAR ANZULEZ CHRISTIAN MARCELO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

























CESION DE ACCIONES

Yo, SARZOSA MADRIL OLIVIO CRUZ, portador de la Cedula de ciudadanía N°050125869-3, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A., por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar de Los Estados Unidos (\$1) con todos sus derechos a favor del señor CAJILEMA GUAMAN ABEL, portador de la Cedula de ciudadanía N°060445735-1, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente.

Atentamente.-

SARZOSA MADRILLOWO CRUZ

E.C. 050123869-8

ECUATORIANA

CEDENTE

CAJILEMA GUAMAN ABEL

C.C. 060445735-1

ECUATORIANA

OLIVIO CRUZ SARZOSA MADRIL

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A.

Presente.-

22-10-2018

De mis consideraciones

EXP. 163290

Yo, SARZOSA MADRIL OLIVIO CRUZ, portador de la Cedula de ciudadanía N°050125869-3, como accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A., por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción (1) valorada en un dólar de Los Estados Unidos (\$1) con todos sus derechos a favor del señor CAJILEMA GUAMAN ABEL, portador de la Cedula de ciudadanía N° 060445735-1, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S. A., y se comunique la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Cesión que las partes la realizan de manera libre y voluntaria, por lo tanto no hay nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro.

Para constancia firman por duplicado el cesionario y el cedente.

Atentamente.-

SARZOSA MADRIL OLIVIO CRUZ

C.C. 050125869 ECUATORIANA

CEDENTE

CAJILEMA GUAMAN ABEL

C.C. 060445735-1

ECUATORIANA











CIUDADANIA APSLLIDOS Y NOAISASS SARZOSA MADRIL OLIVIO CRUZ COTOPANI PUILI FECHA DE NACIMIENTO 1032-01-03 NACIONAUDAD ECUATORIANA

ENGMOH 0332 **GDAIDTIGVIO** JEVID GORTZ3 r. 050125869-3







Consulta Ropular y Referêndura 2019 050125862-3 002 - 0226 SARZOSA MADRIL CLIVIO CRUZ

P'CHINCHA.

LA ECUATORIAMA

NUEVOS HORIZONTE

5 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINGHA - 20013

OUITO

58101744 1877/2018 14:06:52

REPUBLICA DEL ECUADOR

INSCRIPCION DE MATRIMONIO	UFICACION Y CEDULACION
THE STATE OF THE S	6 Pég 324 Acta 2256
En QUITO MARGINADO PICHINCI	$ ho_{ m Pég}$ 324 Acta 2256 . HA , hoy día DOS de
AGOSTO del DOS MIL	El que suscribe, Jefe de Registro Civil.
extiende la presente acta de matrimonio de:	<u>}</u> *
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAVENTE: OLIVIO CRUZ SARZOSA MAI	RIL nacido en
PUJILI COTOPAXI cl 08 de ENERO de 1962 profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula No. 050125869	, de nacionalidad ECUATURIANA de :
estado anterior SOLIERO ; hijo de X.X.X.X.X.X.X.X.	.K.X.X.X.X.X.X. y de
MARTA SARZOSA MATRIL	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
AMPARO DEL PILAR ERAZO MALDONADO nacida e	QUITO PICHINCHA ,el 30 de
ENERO de 1968 de nacionalidad ECUATORI Cédula No. 170882933-6 , domiciliada en QUITO	LANA , de profesión EMPLEADO , con
hija de EFRAIN ERAZO	de MARIA MERCETES MALDONADO
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA:	02 DE AGOSTO DEL 2000
En este matrimonio reconocieron a su p hij.os llamados .ERIKA	
N/A W	2 6
OBSERVACIONES:	
SIN ENMENDADURAS, jan.	31
$\langle 1 \rangle \langle 1 \rangle$	(n) k1
FIRMAS:	1 Later
	77-11/1/1/1/1/1/1
·	Thysolo (DM)
	Thysolo (May)
	Thysolo (Mas)
No 1089	Thysolo (Mas)
No. 1089	Thy JO (DA)
CERILEICO	Thysolo (May)
CERTIFICO	Thysolo (May)
Cas	Thysolo (May)
CHERTIFICO Cue es fal coda que le 1,711 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10/0/2013
CHERTIFICO Cue es fel coda que le 1,741 3 3 3 3 3 4 5 6 6 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10/9/2013
Cons Cons Color Co	15 ⁴⁵⁶
CERTIFICO Cue es fel coda que le 1771 3 3 3 3 3 4 4 9 de la Ley cel 5 7 7 3 13 1 3 3 4 3 4 4 122 de ra Ley 13 3 1 4 3 4 4 4 122 de ra Ley 13 3 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL.
One Control of the Co	15 ⁴⁵⁶
CERTIFICO Cue es fel coda que le 1.751 3 3 3 3 3 4 4 6 6 6 19 19 00 5 7 7 7 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN 2013
CERTIFICO Cue es fel coda que le 1771 3 3 3 3 3 4 4 9 de la Ley cel 5 7 7 3 13 1 3 3 4 3 4 4 122 de ra Ley 13 3 1 4 3 4 4 4 122 de ra Ley 13 3 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes de matrimonio, fué de sentencia del Juez ouya copia se archiva de de de de Oficina Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se de	con fe
sentencia del Juez cuya copia se archiva. de de de	con fe
sentencia del Juez cuya copia se archiva. de de de	con fe
cuya copia se archiva. de d	
Jefq de Oficina Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia s de 0 Jefe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia s de 0 Jefe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia s de 0 Jefe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
con fecha cuya copia s de de Defe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
con fecha cuya copia s de de Defe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	archiva.
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	
To ass a	
To an a	
To as a	
April 1 March	
Trans. They be the state [380
CE RT 1 F 1 C O	
Car les risches tava de corillère de equendo el resultar 1.69 (des Region el Esperare) de Registro	
ade lineus elicitors, sen americania con el	6
AT 122015 Inter, at Registro Dell' Educationación 10/9/2013	
FERRITO I Statemento I	
DIRECCIÓN GENERAL DE I	the forest transport of the property of the party of the
IDENTIFICACIÓN Y CE	LIGISTRO CI
2013	ugistro ci dulación
COPIADOR	DULACIÓN